

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PCT210506VC5
DOMICILIO FISCAL: TORREON-SAN PEDRO KM 6.5 S/N , C.P. 27422, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0502012/22
OFICIO DE ORDEN : 064/2022
FECHA DE OFICIO: 14 de Junio de 2022
EXPEDIENTE: GIM0502012/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:28 horas del día 24 de Agosto de 2022, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM02012-22-01-090/22 del 8 de Julio de 2022, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el día 11 de Julio de 2022, siendo las 10:00 del día, me constituí en el domicilio Torreón-San Pedro KM 6.5 S/N C.P. 27422 en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para notificar y entregar el oficio número GIM02012-22-01-090/22 de fecha 8 de julio de 2022, mediante el cual se le impone la multa que se indica, por no proporcionar la información y documentación solicitada mediante oficio 064/2022 de fecha 14 de junio de 2022, en el plazo otorgado de 15 días, por lo que al llegar al domicilio ya mencionado, me percate que estaba bloqueado el paso a la entrada principal ya que se encontraba acordonado con cinta roja todo el estacionamiento, al acercarme a la puerta principal, esta se encontraba cerrada, lo que no era normal, ya que con anterioridad se encontraba abierta al público en general, se procedió a tocar en la puerta, en varias ocasiones pero nadie salió, observando desde el exterior a través de la puerta y ventanas de cristal, que no había movimiento alguno en el interior, se encuentra vacío, sin mobiliario, sin mercancía y sin personas, en el estacionamiento se observa un camión, una camioneta y un carro no encontrándose persona alguna, por lo que la contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. Desocupo su domicilio fiscal, sin presentar el Aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes.

Tal y como consta en el acta de asuntos no diligenciados de fecha 11 de julio de 2022, levantada por la C. PATRICIA ALEJANDRA TORRES CASTILLO en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA. CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19

.....2

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PCT210506VC5
DOMICILIO FISCAL: TORREON-SAN PEDRO KM 6.5 S/N , C.P. 27422, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0502012/22
OFICIO DE ORDEN : 064/2022
FECHA DE OFICIO: 14 de Junio de 2022
EXPEDIENTE: GIM0502012/22

HOJA No. 2


de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en el artículo 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación se emite el siguiente:
ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GIM02012-22-01-090/22 de fecha 8 de Julio de 2022, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al contribuyente PROYECTOS DE CALIDAD TORREON, S. DE R.L. DE C.V. mediante el cual se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

